

El Argos de Buenos-Ayres.

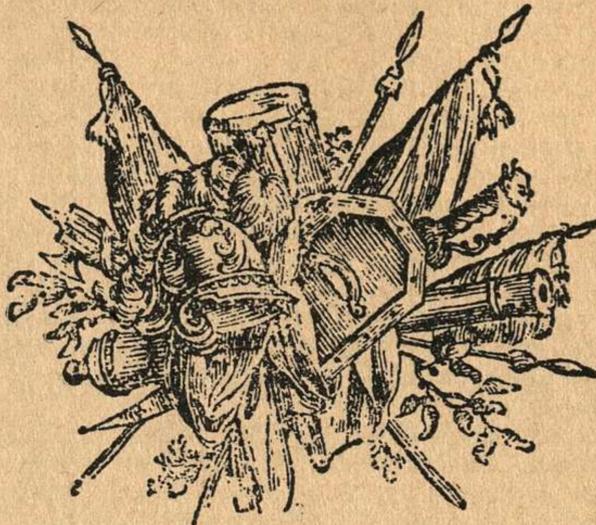
N. 125-----SABADO-----26-----FEBRERO-----1825.

EL ARGOS.

Estamos comprometidos á hacer brillar la verdad, y la causa justa de tres Estados americanos, y no habrá consideracion ni respeto alguno, que nos detenga.—En el número anterior hemos viudicado á la república del Peru de un cargo, que á ser cierto, era preciso convenir en que este Estado estaba solo destinado á ser el teatro de la discordia, de la guerra, y de todas las calamidades. No hemos querido producir mas pruebas en apoyo de nuestras consideraciones, que aquellas que están á la vista de todo el mundo, y que solo pueden escaparse á quien se halle dominado de otro interés, que no sea el bien, y el honor de la nacion. En este número vamos á ocuparnos ligeramente de la república de Chile, de este Estado hermano, á quien injustamente supone la *proclama que ha abandonando nuestra causa, retirando sus auxiliares* del Peru. Siempre es mas honroso, y aun satisfactorio, defender una causa ajena, pero apoyada en la justicia, y en una mancomunidad de intereses, que la de su propio pais.

En el cuadro de los desastres militares, que habia sufrido el Perú, la *proclama* del general Bolivar figura á la república de Chile abandonando la causa de América. Con justicia el *Liberal* numero 47 de aquel Estado toma la defensa del honor nacional, y pasa una breve revista de los motivos, que obligaron al general Pinto á regresar con el ejército á Coquimbo. Pensabamos dar un lugar en este número á la nota que contiene aquel periódico sobre este particular; pero la multitud de materiales nos obliga á dejarla para el número siguiente. Entretanto *ese abandono lamentable de la causa*, que supone la *proclama*, está apoyado en los motivos mas justos, que la experiencia ha comprobado.—La division de Chile nada debia hacer menos, que mezclarse en las desavenencias de un pais, en donde solo existia en clase de auxiliar.—Los enemigos de la causa de América eran solo el motivo, que la habia llamado al Estado del Perú, y todo otro interés subalterno debia abandonarlo sin consideracion alguna.—La permanencia de las tropas en el Perú, en situacion en que la república estaba dividida en facciones las mas encarnizadas, y entre dos hombres, igualmente criminales, traidores, y reveldes, solo habria servido para apoyar las pretensiones de uno de ellos, y quizá para dar la última mano al triste cuadro de las desgracias del Perú. Un dia, cuando la posteridad llame á juicio las acciones, y los procedimientos de los personajes, que han figurado en este gran teatro, no podrá menos que hacer justicia á la conducta circunspecta, y previsora, con que el general encargado de los *auxiliares de Chile*, obró en aquella crítica circunstancia.

Tales fueron los motivos, que obligaron á *abandonar* al Perú á una division, que habia contribuido del modo mas grande á desplomar ese coloso de Lima, que dominando un vasto y rico pais, encontraba recursos para amagar al Pacifico, y extender su ominoso poder hasta los pueblos del Ecuador.—Nada hubo de *abandono* en esta conducta, y ella lejos de lamentarse, debe aplaudirse porque la han justificado los sucesos.—Por lo demas, el mérito relevante, que se han adquirido los chilenos en la guerra de la independenciam, y la gratitud que les debe el Perú, y todos los demas Estados americanos, jamas podrá olvidarse, ni equivocarse por otro sentimiento menos noble, que no sea el bien y la gloria del pais. Desde que se dió el grito imponente de independenciam en las orillas del Rio de la Plata, se le ha visto á Chile en una continua vigilia custodiando el santuario de la libertad.—Este Estado descansa hoy sobre glorias, y trofeos conseguidos por sus magnanimos esfuerzos, y mas que todo sobre el sentimiento público é irrecusable de no haber omitido sacrificio alguno, que pudiera contribuir á la libertad del pais, y al honor de sus banderas.



AMERICA.

ALTO PERU.

El último á Dios de la América á su amado Fernando.

A pesar de que el siguiente parte se ha publicado por la *imprensa de la Independencia* y por la gaceta mercantil creemos que por su naturaleza é importancia, debe ocupar el lugar mas distinguido en nuestras columnas.

Parte oficial de la jornada de Ayacucho.

Ejército Unido Libertador del Perú. Cuartel general en Ayacucho á 11 de Diciembre de 1824.—Al señor ministro de la guerra.—Señor ministro.—Las tres divisiones del ejército quedaron desde el 14 al 19 de Noviembre situadas en Talavera, San Gerónimo y Andaguayas, mientras los enemigos continuaban sus movimientos sobre nuestra derecha. Por la noche del 18 supe que el mayor número de los cuerpos enemigos se dirijia á Guamanga, y dispuse que el ejército marchase para buscarlos. El 19 nuestras partidas se batieron en el puente de Pampas con un cuerpo enemigo, y el 20 al llegar á Uripa, se divisaron tropas españolas en las alturas de Bombon. Una compañía de búscas de Colombia, y la primera de Rifles con el señor coronel Silva, se batieron con un cuerpo, que constando de tres compañías de cazadores, fueron desalojadas y obligadas á repasar el rio de Pampas, donde se encontró á todo el ejército real, que habia cortado perfecta y completamente nuestras comunicaciones, situándose á la espalda.

Siendo difícil pasar el rio, é imposible forzar las posiciones enemigas, nuestro ejército quedó en Uripa, y los españoles en Concepcion, estando á la vista. El 21, 22 y 23, el encuentro de las descubiertas nos fue siempre ventajoso. El 24, los enemigos levantaron su campo en marcha hacia Vilcas—Huaman, y nuestro ejército vino á situarse sobre las alturas de Bombon hasta el 30, que sabiéndose que los enemigos venian por la noche á la derecha de Pampas por Uchubambas á flanquear nuestras posiciones, me trasladé á la izquierda del rio para cubrir nuestra retaguardia.

Los españoles al sentir este movimiento, repasaron rapidamente á la izquierda del Pampas, pero nuestros cuerpos acababan de llegar á Matará en la mañana del 2 cuando el ejército español se avistó sobre las alturas. Aunque nuestra posicion era mala, presentamos la batalla; pero fue escusada por el enemigo, situándose en unas breñas no solo inatacables, sino inaccesibles. El 3 el enemigo hizo un movimiento indicando el combate, y se le presentó la batalla, pero dirijiéndose sobre las inmensas alturas de la derecha, amenazaba tomar nuestra retaguardia. Antes habia sido indiferente al ejército dejar al enemigo nuestra espalda; pero la posicion de Matará, despues de ser mala, carecia de recursos, y era por tanto necesario seguir la retirada á Tambo—Cangallo. Nuestra marcha se rompió muy oportunamente para salvar la difícil quebrada de Corpaguayco antes que llegase el cuerpo del ejército enemigo; mas este habia adelantado desde muy de mañana y encubiertamente cinco batallones, y cuatro escuadrones á oponerse en este paso impenetrable. Nuestra infanteria de vanguardia con el señor general Córdoba, y la del centro con el señor general La Mar habian pasado la quebrada, cuando esta fuerza enemiga cayó bruscamente sobre los batallones Vargas, Vencedor y Rifles, que cubrian la retaguardia con el señor general Lara; pero los dos primeros pudieron cargarse á la derecha sirviéndose de sus armas para abrirse paso. Rifles en una posicion tan desventajosa tuvo que sufrir los fuegos de la artilleria, y el choque de todas las fuerzas: mas, desplegando la serenidad é intrepidez que ha distinguido siempre á este cuerpo, pudo salvarse. Nuestra caballeria bajo el señor general Miller pasó por Chonta protegida por los fuegos de Vargas, aunque siempre muy molestada por la infanteria enemiga. Este desgraciado encuentro costó al ejército libertador mas

de 300 hombres, todo nuestro parque que fue enteramente perdido, y una de nuestras dos piezas de artillería; pero el es el que ha valido al Perú su libertad.

El 4, los enemigos engreídos de su ventaja, destacaron 5 batallones y seis escuadrones por las alturas de la izquierda á descabezar la quebrada, mostrando querer combatir: la barranca de la quebrada de Corpaguayco permitía una fuerte defensa, pero el ejército deseaba á cualquiera riesgo aventurar la batalla. Abandonándoles la barranca me situé en medio de la gran llanura de Tambo Cangallo. Los españoles al subir la barranca marcharon velozmente á los cerros enormes de nuestra derecha, evitando todo encuentro, y esta operacion fue un testimonio evidente de que ellos querian maniobrar, y no combatir: este sistema era el único que yo tenía, porque los españoles se servían de él con ventaja, conociendo que el valor de sus tropas estaba en los pies, mientras el de las nuestras se hallaba en el corazón.

Creimos pues necesario, obrar sobre esta persuacion, y en la noche del 4 marchó el ejército al pueblo de Guaychao, pasando la quebrada de Acocro, y cambiando así nuestra direccion. El 5 en la tarde se continuo la marcha á Acos-Viuchos y los enemigos á Tambillo, hallándonos siempre á la vista. El 6 estuvimos en el pueblo de Quinua, y los españoles por una fuerte marcha á la izquierda, se colocaron á nuestra espalda en las formidables alturas de Pacaycasa: ellos siguieron el 7 por la impenetrable quebrada de Huamanguilla, y al día siguiente á los elevados cerros de nuestra derecha, mientras nosotros estábamos en reposo; el 8 en la tarde quedaron situados en las alturas del Cundurcunca á tiro de cañon de nuestro campo; algunas guerrillas que bajaron, se batieron esa tarde, y la artillería usó sus fuegos.

La Aurora del día 9 vió estos dos ejércitos disponerse para decidir los destinos de una nacion. Nuestra línea formaba un ángulo: la derecha, compuesta de los batallones Bogotá, Voltijeros, Pichincha y Caracas, al mando del señor general Córdoba: la izquierda de los batallones 1, 2, 3, y Legion Peruana, bajo el Ilmo. señor general la Mar: al centro los granaderos y húsares de Colombia con el señor general Miller: y en reserva, los batallones Rifles, Vencedor y Vargas, al mando del señor general Lara. Al reconocer los cuerpos, recordando á cada uno sus triunfos, sus glorias, su honor y patria, los vivas al libertador, y á la república resonaban por todas partes. Jamas el entusiasmo se mostró con mas orgullo en la frente de los guerreros. Los españoles á su vez dominando perfectamente la pequeña llanura de Ayacucho, y con fuerzas casi dobles, creían cierta su victoria. Nuestra posicion, aunque dominada, tenía seguros sus flancos por unas barrancas, y por su frente, no podía obrar la caballería enemiga de un modo uniforme y completo. La mayor parte de la mañana, fue empleada solo con fuegos de artillería, y de los cazadores; y á las diez del día, los enemigos situaban al pie de la altura cinco piezas de batalla, arreglando tambien sus mazas, al tiempo que estaba yo revisando la línea de nuestros tiradores. Dí á estos la orden de forzar la posicion en que colocaban la artillería, y fué ya la señal del combate.

Los españoles bajaron velozmente sus columnas, pasando á las quebradas de nuestra izquierda los batallones Cantabria, Centro, Castro, 1 del Imperial, y dos escuadrones de Húsares con una batería de seis piezas, forzando demasadamente su ataque por esa parte. Sobre el centro, formaban los batallones Burgos, Infante, Victoria, Guías y 2 del 1. regimiento, apoyando la izquierda de éste con los tres escuadrones de la Unión: el de san Carlos, los cuatro de los granaderos de la guardia, y las cinco piezas de artillería ya situadas; y en la altura de nuestra izquierda los batallones 1 y 2 de Gerona, 2 Imperial, 1 del primer regimiento, el de Fernandinos, y el escuadron de Alabarderos del virey.

Observando que aun las mazas del centro no estaban en orden, y que el ataque de la izquierda se hallaba demasiado comprometido, mandé al señor general Córdoba que lo cargase rápidamente con sus columnas, protegido por la caballería del señor general Miller, reforzando á un tiempo al señor general La-Mar con el batallon Vencedor, y sucesivamente con Vargas. Rifles quedaba en reserva para rehacer el combate donde fuera menester, y el señor general Lara recorría sus cuerpos en todas partes. Nuestras mazas de la derecha marcharon arma á discrecion, hasta cien pasos de las columnas enemigas, en que cargadas por ocho escuadrones españoles, rompieron el fuego: rechazarlos y despedazarlos con nuestra soberbia caballería, fué un momento. La infantería continuó inalterablemente su carga, y todo plegó á su frente.

Entretanto, los enemigos, penetrando por nuestra izquierda, amenazaban la derecha del señor general La-Mar, y se interponían entre este y el señor general Córdoba, con dos batallones en maza; pero llegando en oportunidad Vargas al frente, y ejecutando bizarramente los húsares de Junin la orden de cargar por los flancos de estos batallones, quedaron disueltos. Vencedor y los batallones 1, 2, 3, y Legion Peruana, marcharon audazmente sobre los otros cuerpos de la derecha enemiga, que reuniéndose tras las barrancas, presentaban nuevas resistencias, pero reunidas las fuerzas de nuestra izquierda, y precipitadas á la carga, la derrota fué COMPLETA Y ABSOLUTA.

El señor general Córdoba, trepaba con sus cuerpos la formidable altura de Cundurcunca, donde se tomó prisionero al virey La Serna: el señor general La-Mar, salvaba en la persecucion las difíciles quebradas de su flanco, y el señor general Lara marchando por el centro, aseguraba el suceso. Los cuerpos del señor general Córdoba, fatigados del ataque, tubieron la orden de retirarse, y fué sucedido por el señor general Lara, que debia reunirse en la persecucion al señor general La-Mar en los altos de Tambo. Nuestros despojos eran ya mas de mil prisioneros, entre ellos 60 jefes y oficiales, 14 piezas de artillería, dos mil quinientos fusiles, muchos otros artículos de guerra, y perseguidos y cortados los enemigos en todas direcciones; cuando el general Canterac comandante en jefe del ejército español acompañado del general La-Mar, se me presentó á pedir una capitulacion. Aunque la posicion del enemigo podia reducirlo á una entrega discrecional, creí digno de generosidad americana, conceder algunos honores á los rendidos que ron 14 años en el Perú, y la estipulacion fué ajustada sobre el

campo de batalla en los términos que verá V. S. por el tratado adjunto: por él, se han entregado todos los restos del ejército español, todo el territorio del Perú ocupado por sus armas, todas las guarniciones, los parques, almacenes militares, y la plaza del Callao con sus existencias.

Se hallan por consecuencia en este momento en poder del ejército libertador, los tenientes generales La Serna y Canterac, los mariscales Valdéz, Carratalá, Monet, y Villalobos, los generales de brigada Bedoya, Ferraz, Camba, Somocurso, Cacho, Aatero, Landazuri, Vigil, Pardo, y Tur con 16 coroneles, 68 tenientes coroneles, 484 mayores y oficiales, mas de dos mil prisioneros de tropa: inmensa cantidad de fusiles, todas las cajas de guerra, municiones, y cuantos elementos militares poseian; mil ochocientos cadáveres, y 700 heridos, y de la temeridad española. Nuestra pérdida es, de 370 muertos, y 600 heridos, entre los primeros, el mayor Duxbury de Rifles, el capitán Urquiola de Húsares de Colombia, los tenientes Oliva, de granaderos de Colombia, Colmenares y Ramirez de Rifles, Bonilla de Bogotá, Sevilla de Vencedor, y Prieto y Ramonet de Pichincha: entre los segundos el bravo coronel Silva de Húsares de Colombia, que recibió tres lanzas cargando con extraordinaria audacia á la cabeza de su regimiento: el coronel Luque que al frente del batallon Vencedor, entró á las filas españolas, el comandante Leon del batallon Caracas, que con su cuerpo marchó sobre una batería enemiga: el comandante Blanco del 2 de Húsares de Junin, que se distinguió particularmente: el señor coronel Leal, contuso, que á la cabeza de Pichincha no solo resistió las columnas de caballería enemiga, sino que las cargó con su cuerpo: el mayor Torres de Voltijeros, y el mayor Sornoza de Bogotá, cuyos batallones, conducidos por sus comandantes Guas y Galindo trabajaron con extraordinaria audacia: los capitanes Jimenes, Coquis, Dorronzoro, Brown, Gil, Córdoba y Urña: los tenientes, Infantes, Silva, Suarez, Villarino, Otarola, y French: los subtenientes Galindo, Chabur, Rodriguez, Malabe, Jeran, Perez, Calles, Marquina y Paredes de la 2 division de Colombia: los capitanes Landacta, Troyano, Alcalá, Dorronzoro, Granados y Miro: los tenientes Pazaga y Miscum, y el subteniente Sabino de la 1. division de Colombia: los tenientes Otarola, Suarez, Ornas, Posadas, Miranda, y Montolla: los subtenientes Isa y Alvarado de la division del Perú, los tenientes coroneles Castillo y Gerardino, y tenientes Moreno y Piedrahita del E. M. Estos oficiales son muy dignos de una distincion singular.

El batallon Vargas, conducido por su denodado comandante Moron, ha trabajado bizarramente; la legion Peruana con 2 y 3 del Perú con sus comandantes Gonzales y Benavides, mantubieron firmes sus puestos contra bruscos ataques: los cazadores del número uno, se singularizaron en la pelea, mientras el cuerpo estaba en reserva. Los húsares de Junin, conducidos por su comandante Suarez, recordaron su nombre para brillar con un valor especial: los granaderos de Colombia, destrozaron en una carga el famoso regimiento de la guardia del virey. El batallon Rifles, no entró en combate: escogido para reparar cualquiera desgracia, recorría los lugares mas urgentes, y su coronel Sandez los invitaba á vengar la traicion con que fué atacado en Corpaguayco. Todos los cuerpos en fin, han llenado su deber cuanto podia desearse.

Con satisfaccion cumpla el agradable deber de recomendar á la consideracion del libertador, á la gratitud del Perú, y al respeto de todos los valientes de la tierra, la serenidad con que el señor general La-Mar ha rechazado todos los ataques á su flanco, y aprovechando el instante de decidir la derrota: la bravura con que el señor general Córdoba condujo sus cuerpos, y desbarató en un momento el centro y la izquierda enemiga: la infatigable actividad con que el señor general Lara atendía con su reserva á todas partes, y la vigilancia y oportunidad del señor general Miller para las cargas de la caballería.

Como el ejército ha combatido con una resolucion igual, al peso de los intereses que tenía á su cargo, es difícil hacer una resolucion de los que mas han brillado; pero he prevenido al señor general Gamarra jefe de E. M. G. que pase á V. S. originales las noticias enviadas por los cuerpos. Ninguna recomendacion es bastante para significar el mérito de estos bravos.

Segun los estados tomados al enemigo, su fuerza disponible en esta jornada, era de 9310, mientras el ejército libertador formaba 5780. Los españoles no han sabido que admirar mas, la intrepidez de nuestras tropas en la batalla, ó la sangre fria, la constancia, ó el orden, ó el entusiasmo en la retirada de las inmediaciones del Cuzco hasta Huamanga al frente siempre del enemigo, corriendo una extension de 80 leguas, y presentando frecuentes combates.

La campaña del Perú está terminada: su independencia y la paz de América, se han firmado en este campo de batalla. El Ejército Unido creó que sus trofeos en la victoria de Ayacucho, sean una oferta digna de la aceptacion del Libertador de Colombia—Dios guarde á V. S.—Antonio José de Sucre.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. BUENOS AYRES.



Por una extraordinaria casualidad ha llegado á nuestro poder la siguiente copia del tratado concluido entre el gobierno de la Gran Bretaña y el de las Provincias Unidas.—Creemos satisfacer dignamente los sentimientos y la curiosidad

pública dándole un lugar en nuestras páginas.

Sea notorio: que habiendo sido concluido y firmado en debida forma un tratado de amistad, comercio y navegacion, el dia 2 del presente mes de Febrero, por D. Manuel José García, Plenipotenciario de parte del gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y el Señor Woodbine Parish Plenipotenciario de parte de S. M. B., de cuyo tratado la que sigue es copia literal.

Habiendo existido por muchos años un comercio extenso entre los dominios de S. M. B. y los territorios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, parece conveniente á la seguridad y fomento del mismo comercio, y en apoyo de una buena inteligencia entre S. M. y las expresadas Provincias Unidas, que sus relaciones, ya existentes, sean formalmente reconocidas, y confirmadas por medio de un tratado de amistad, comercio y navegacion.

Con este fin han nombrado sus respectivos plenipotenciarios; á saber:—

3. M. el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda al Señor Woodbine Parish, cónsul general de S. M. en Buenos Ayres; y las Provincias Unidas del Rio de la Plata al Señor D. Manuel José García, ministro secretario en los departamentos de gobierno, hacienda, y relaciones exteriores del ejecutivo nacional de las dichas provincias.

Quienes, habiendo cangeado sus respectivos plenos poderes, y hallándose estos extendidos en debida forma, han concluido, y convenido en los artículos siguientes.

ARTICULO 1. Habrá perpetua AMISTAD entre los dominios, y subditos de S. M. el rey del reino unido de la Gran Bretaña, é Irlanda, y las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y sus habitantes.

2. Habrá entre todos los territorios de S. M. B. en Europa, y los territorios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata una reciproca LIBERTAD DE COMERCIO.

Los habitantes de los dos países gozarán respectivamente la franquicia de llegar seguras y libremente con sus buques y cargas á todos aquellos parages, puertos y rios en los dichos territorios; adonde sea, ó pueda ser permitido á otros extranjeros llegar, entrar en los mismos, y permanecer, y residir en cualquiera parte de los dichos territorios respectivamente.

Tambien alquilar, y ocupar casas, y almacenes para los fines de su tráfico; y generalmente los comerciantes traficantes de cada nacion respectivamente disfrutará de la mas completa proteccion, y seguridad para su comercio, siempre sugetos á las leyes y estatutos de los dos países respectivamente.

3. S. M. el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga ademas, á que en todos sus dominios fuera de Europa los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata tengan la misma libertad de comercio, y navegacion estipulada en el artículo anterior, con toda la extension que en el dia se permite, ó en adelante se permitiere á cualquiera otra nacion.

4. No se impondrán ningunos otros, ni mayores derechos á la importacion en los territorios de S. M. B. de cualesquiera de los artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; y no se impondrán ningunos otros, ni mayores derechos á la importacion en las dichas Provincias Unidas de cualquiera de los artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B., que los que se paguen, ó en adelante se pagaren por los mismos artículos, siendo de produccion, cultivo, ó fabricacion de cualquiera otro país extranjero: ni tampoco se impondrán ningunos otros, ni mayores derechos en los territorios, ó dominios de cada una de las partes contratantes á la extraccion de cualesquiera artículos en los territorios ó dominios de la otra, que aquellos que se pagan ó en adelante se pagaren á la extraccion de iguales artículos á cualquiera otro país extranjero. Ni tampoco se impondrá prohibicion alguna á la extraccion, ó introduccion de cualesquier artículo de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B. ó de las Provincias Unidas, á ellas, ó desde las dichas Provincias Unidas, que no comprendiere igualmente á todas las otras naciones.

5. No se impondrá mayor, ni alguna otra clase de derechos ó cargas, por razon de toneladas, fanal, puerto, pilotage, salvamento en caso de avería ó naufragio, ni otro algun derecho local en cualesquiera de los puertos de las dichas Provincias Unidas á los buques británicos de mas de 120 toneladas, que aquellos que se pagaren en los mismos puertos por los buques de las dichas Provincias Unidas del mismo porte; ni en los puertos de cualesquiera de los territorios de S. M. B. á los buques de las Provincias Unidas de mas de 120 toneladas, que aquellas que se pagaren en los mismos puertos por los buques británicos del mismo porte.

6. Los mismos derechos se pagarán á la introduccion en las dichas Provincias Unidas de cualquier artículo de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B.; ya se haga dicha introduccion en buques de las Provincias Unidas, ó en buques británicos, y los mismos derechos se pagarán á la introduccion en los dominios de S. M. B. de cualquier artículo de produccion, cultivo, ó fabricacion de las Provincias Unidas, ya sea que tal introduccion se haga en buques británicos, ó en buques de las dichas Provincias Unidas. Los mismos derechos se pagarán, las mismas concesiones, y gratificaciones por via de reembolso de derechos se abonarán á la exportacion de cualesquier artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion, de los dominios de S. M. B. á las Provincias Unidas, ya sea que la eferida exportacion se haga en buques de las dichas Provincias Unidas, ó en buques británicos, y los mismos derechos se pagarán, y las mismas concesiones y gratificaciones por via de reembolso de derechos se abonarán á la exportacion de cualesquier artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion, de las Provincias Unidas á los dominios de S. M. B., ya sea que la referida exportacion se haga en buques británicos, ó en buques de las dichas Provincias Unidas.

7. Con el fin de evitar cualquier mala inteligencia por lo tocante á los reglamentos que puedan respectivamente constituir un buque británico, ó un buque de las dichas Provincias Unidas, se estipula por el presente, que todos los buques construidos en los dominios de S. M. B. que sean poseidos, tripulados, y matriculados con arreglo á las leyes de la Gran Bretaña serán considerados como buques británicos;

y que todos los buques construidos en los territorios de dichas Provincias debidamente matriculados, y poseidos por los ciudadanos de las mismas, ó cualquiera de ellos, y cuyo capitán y tres cuartas partes de la tripulacion sean ciudadanos de las dichas Provincias Unidas, serán considerados como buques de las dichas Provincias Unidas.

8. Todo comerciante comandante de buque y demas subditos de S. M. B. tendrán en todo los territorios de las dichas Provincias Unidas la misma libertad, que los naturales de ella para manejar sus propios asuntos, ó confiarlos al cuidado de quien quiera, que gusten en calidad de corredor, factor, agente, ó intérprete, ni se obligará á emplear ninguna persona para dichos fines, ni pagarles salario, ni remuneracion alguna, á menos que quieran emplearlos; concediéndose entera libertad en todos los casos al comprador y vendedor para contratar, y fijar el precio de cualesquier efectos, mercaderías ó renglones de comercio, que se introduzcan, ó extraigan de las dichas Provincias Unidas, como crean oportuno.

9. En todo lo relativo á la carga y descarga de buques, seguridad de mercaderías, pertenencias y efectos, disposicion de propiedades de toda clase, y denominacion por venta, donacion, cambio, ó de otro cualquier modo; como tambien á la administracion de justicia, los subditos y ciudadanos de las dos partes contratantes gozarán en sus respectivos dominios de los mismos privilegios, franquicias y derechos, (como la nacion mas favorecida) y por ninguno de dichos motivos se les exigirá mayores derechos, ó impuestos, que los que se pagan, ó en adelante se pagasen por los subditos naturales, ó ciudadanos de la potencia en cuyos dominios residieren. Estarán exentos de todo servicio militar obligatorio de cualquier clase que sea, terrestre ó marítimo, y de todo empréstito forzoso, ó de exacciones, ó requisiciones militares; ni serán obligados á pagar ninguna contribucion ordinaria bajo pretexto alguno, mayor que las que pagaren los subditos naturales, ó ciudadanos del país.

10. Cada una de las partes contratantes estará facultada á nombrar cónsules para la proteccion del comercio, que residan en los dominios de la otra; pero antes que ningun cónsul pueda ejercer sus funciones deberá en la forma acostumbrada ser aprobado y admitido por el gobierno cerca del cual ha sido enviado, y cada una de las partes contratantes podrá exceptuar de la residencia de cónsules aquellos puntos especiales, que una, ú otra de ellas juzgue oportuno exceptuar.

11. Para la mayor seguridad del comercio entre los subditos de S. M. B. y los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata se estipula, que en cualquier caso en que por desgracia aconteciese alguna interrupcion de las amigables relaciones de comercio, ó un rompimiento entre las dos partes contratantes, los subditos ó ciudadanos de cada cual de las dos partes contratantes, residentes en los dominios de la otra, tendrán el privilegio de permanecer y continuar su tráfico en ellos sin interrupcion alguna, en tanto que se condujesen con tranquilidad, y no quebrantasen las leyes de modo alguno; y sus efectos y propiedades, ya fueren confiados á particulares, ó al Estado, no estarán sugetos á embargo, ni secuestro, ni á ninguna otra exaccion, que aquella que puedan hacerse á igual clase de efectos, ó propiedades pertenecientes á los naturales habitantes del Estado, en que dichos subditos, ó ciudadanos residiesen.

12. Los subditos de su M. B. residentes en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, NO SERAN INQUIETADOS, PERSEGUIDOS, NI MOLESTADOS POR RAZON DE SU RELIGION: MAS GOZARAN DE UNA PERFECTA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN ELLAS celebrando el oficio divino, ya dentro de sus propias casas, ó en sus propias y particulares iglesias ó capillas, LAS QUE ESTARAN FACULTADAS PARA EDIFICAR Y MANTENER EN LOS SITIOS CONVENIENTES, que sean aprobados por el gobierno de las dichas Provincias Unidas: tambien será permitido enterrar á los subditos de su M. B. que murieren en los territorios de las dichas Provincias Unidas, en sus propios cementerios, QUE PODRAN DEL MISMO MODO LIBREMENTE ESTABLECER, Y MANTENER. Asi mismo los ciudadanos de las dichas Provincias Unidas gozarán en todos los dominios de su M. B. de una perfecta é ilimitada libertad de conciencia, y del ejercicio de su religion pública ó privadamente en las casas de su morada, ó en las capillas y sitios de culto destinados para el dicho fin, en conformidad con el sistema de TOLERANCIA establecido en los dominios de su M.

13. Los subditos de S. M. B. residentes en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, tendrán el derecho de disponer libremente en sus propiedades de toda clase en la forma que quisieren, ó por testamento, segun le tengan por conveniente; y en caso que muriese algun súbdito británico sin haber hecho su última disposicion, ó testamento, en el territorio de las Provincias Unidas, el cónsul general británico, ó en su ausencia el que lo representare, tendrá el derecho de nombrar curadores, que se encarguen de la propiedad del difunto á beneficio de los legítimos herederos, y acreedores sin intervencion alguna, dando noticia conveniente á las autoridades del país, y reciprocamente.

14. Deseando S. M. B. ansiosamente la abolicion total del comercio de esclavos, las Provincias Unidas del Rio de la Plata se obligan á cooperar con S. M. B. al complemento de obra tan benéfica, y á prohibir á todas las personas residentes en las dichas Provincias Unidas, ó sujetas á su jurisdiccion, del modo mas eficaz y por las leyes mas solemnes, de tomar parte alguna en dicho tráfico.

15. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en Londres, dentro de cuatro meses, ó antes si fuese posible.

En testimonio de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con sus sellos.

Hecho en Buenos Ayres el dia 2 de Febrero en el año de nuestro señor 1825.—Manuel J. García.—Woodbine Parish.

(Un sello.) (Un sello.)

Nos Juan Gregorio de las Heras Capitan General y Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres encargado del supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata reunidas actualmente en Congreso, habiendo en cumplimiento de la ley fundamental de 23 de Enero de 1825 comunicado el dicho tratado al Congreso Constituyente para su consentimiento, y obtenido su pleno poder, y aprobacion para ratificar y confirmar dicho tratado, por el presente.

acto lo ratificamos y confirmamos en toda forma, prometiendo y obligandonos en nombre de las dichas Provincias Unidas del Rio de la Plata, á que todas las estipulaciones hechas, y obligaciones contraídas en él, serán sagrada é inviolablemente cumplidas.

En fé de lo cual, firmamos de nuestra mano el presente instrumento de ratificación, y hécholo refrendar por nuestro ministro secretario de Estado en los departamentos de guerra y marina, sellandolo solemnemente con el sello de la nacion, en Buenos-Ayres á diez y nueve dias del mes de Febrero del año de nuestro señor de mil ochocientos veinte y cinco.—Juan Gregorio de las Heras.—Francisco de la Cruz. (Un sello)

BANQUETE.

En el número anterior ofrecimos dar en este los brindis de orden que se pronunciaron entre otros muchos, en el convite que dieron los señores ministros. Ahora lo hacemos con el mayor placer incertando tambien algunos otros.

El Sr. Presidente.

1. La Libertad del Nuevo Mundo realiza las esperanzas quasi perdidas de los buenos amigos del genero humano, y da principio á la era sagrada en que la tiranía dejará de ser un medio de gobierno, en que las naciones formarán una confederacion regida por la santa verdad, y ligada por el poderoso sentimiento de un interes comun: las guerras serán inútiles, y absurdas, la supersticion y el fanatismo imposibles.

2. Al congreso general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. La gloria de un inmenso porvenir rodea el alto asiento de los padres de la Patria.—El respeto de mil generaciones prolongara su existencia por todo el tiempo que los Andes permanezcan en pie, y lleve al mar sus aguas el Rio de la Plata.

3. Al ilustre presidente de la república de Colombia, al triunfador de los últimos tiranos del Perú, SIMON BOLIBAR. Que su gloria pase intacta á la posteridad, y que la Historia pueda con justicia colocar su nombre al lado del inmortal Wasington.

4. A las dos primeras naciones del mundo civilizado amigas cuando las naciones de la vieja Europa caian desalentadas delante del despotismo triunfante. Cuando la causa de la libertad sin crédito parecia abandonada, y el género humano era amenazado de una retrogradacion funesta ellas solas se pusieron en pie para aterrar el monstruo: ellas solas levantaron sus escudos impenetrables para proteger la causa de la libertad de los pueblos: y primero la República de los Estados Unidos, y ahora la Gran Bretaña nos han tendido la mano de amigas, para alzarnos al lugar, que ellas ocupan; y para mostrar solemnemente á los altivos dominadores de la Europa, que las Provincias del Rio de la Plata son mas nacion soberana, libre, é independiente.

5. Para que pudiesemos ver la luz que nos alumbraba en este dia duermen en eterna noche millares de bravos, y virtuosos compatriotas que en la larga lucha, han perecido a manos de los soldados, y de los verdugos enemigos. La deuda de gratitud que hemos contraído es incalculable: expresarla es superior á los esfuerzos del lenguaje: que nuestro sentimiento lo explique en silencio. Bebamos por las victimas de la independencia.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE.

1. El 24 de Setiembre de 1812, el 5 de Abril de 1818, y el 9 de Diciembre de 1824 se disputarán siempre la preferencia en la historia de la guerra de la independencia de América, á ella pertenece colocarlos en su verdadero lugar, todos tres han sido marcados por acciones y sucesos singulares y grandes, y por resultados los mas importantes.

El 1. salvó á las Provincias Unidas del mayor conflicto en que se han hallado; el segundo afianzó la libertad política de la república de Chile; y el 3. que con tanta satisfaccion y justicia celebramos hoy, ha conquistado la independencia de la del Perú; yo brindo señores por el Perú independiente; y porque este nuevo Estado libre ya de opresores, adoptando una marcha sabia y liberal, se eleve al grado de felicidad á que su posicion y su riqueza lo destinan.

2. La H. sala de Representantes de la Provincia de Buenos-Ayres: ella, desde 1821 con saber y con firmeza, ha combatido opiniones respetables y muy principalmente por su vejez, ha hecho en un tiempo corto la obra de muchos siglos, y ha enriquecido la Provincia con los bienes de que gozamos; nadie puede mirar á sus dignos representantes sin tributar el respeto y gratitud que se merecen.

3. El héroe de Pichincha y Ayacucho, el distinguido general Antonio José de Sucre, su gloria será inmortal y pasará así á las generaciones mas lejanas; que ella misma lo conducta hasta libertar su patria, donde parece se abrigan aun los tiranos.

4. Las nuevas repúblicas del nuevo mundo; Méjico, Guatemala, Colombia, Perú y Chile; que ellas sean reconocidas por todos los poderes del mundo, y que su prosperidad sea tan rápida, como son

ardiantes mis deseos por la de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

El señor Forbes, encargado de los negocios de los Estados-Unidos, no habiendo podido concurrir al convite por causa de indisposicion, remitió el siguiente brindis.

El verdadero amor de la libertad; el mas elevado elemento del carácter humano porque él se extiende por todo el mundo moral, hasta palpitar en todo corazon, y se eleve al cielo como el incienso mas agradable al Ser Supremo, que lo aprueba.

El Sr. Consul de los Estados Unidos.—Sr. Presidente y Señores.—En el nombre de mi patria y de todo mi corazon os agradezco los sentimientos que se acaban de expresar.—La conducta de los Estados Unidos hácia la América del Sud ha sido bastante dignificada y marcada para que nadie la pueda dudar ó equivocar. Un cambio importante ahora tendrá lugar en la magistratura de mi país; el actual gefe despues de haber ocupado con honor para él, y con provecho para su patria por el espacio de ocho años el primer puesto, que puede dispensar un pueblo libre, está para retirarse (en obediencia de la constitucion) al descanso pacífico de la vida privada.—Otro ciudadano será elegido de entre el pueblo para llenar su puesto.—Pero cualesquiera que fuese el individuo llamado á esta situacion elevada y responsable, tengo gran placer en aseguráros, que ni la política del gobierno, ni los sentimientos del pueblo hacia las Provincias Unidas del Rio de la Plata se pueden variar.—Permitidme pues, señores este brindis:—La república de Buenos Aires.—¡Porque sea nuestra amistad tan duradera, como comun nuestro interes!

El Sr. Vice Consul Ingles.—Sr. Presidente. En ausencia del Consul General (que me es sensible no se halle presente por estar indispuerto) me levanto para dar gracias por el modo atento con que se han servido beber en honor de mi nacion.

La prueba mas evidente de que el gobierno de la Gran Bretaña está animado de los sentimientos mas nobles y liberales, es el formar vínculos de amistad por tratados, como ha hecho en este dia; prueba la mayor que puede darse, ó que se haya dado por ninguna otra nacion.

Para nosotros los ingleses, es un motivo de la mayor satisfaccion, pues podemos sin lisonjearnos mucho asegurar, que generalmente somos los primeros en alargar la mano derecha de la amistad á donde quiera que se desea: poco importa de que punto procede la súplica, en tanto que los bretones pueden sentir que al auxiliar la causa de la justicia, protejen á los injuriados, y rompen las cadenas de la opresion. Y aun que los particulares pueden tomar una parte desde luego, la Inglaterra durante las largas y arduas luchas de la Europa (como la historia con candor recuerda) siempre y animosamente se ha presentado en ocasion oportuna, desplegando su valiente estandarte en apoyo de la justicia, y verdadera libertad de los pueblos.

Por último, señores, solamente tengo que añadir, que al ofrecer mis humildes votos al gran arquitecto del universo para que derrame sus bendiciones sobre estos pueblos, concediéndoles una paz permanente con todo el género humano, estoy seguro, que se me unen tambien los votos de millones de bretones por toda la faz de la tierra.

Permitidme pues, señores, que proponga:

Salud, paz y prosperidad á los pilotos que han salvado la nave del Estado en la tempestad; y en particular por las Provincias Unidas del Rio de la Plata, que han abierto las puertas de la luz en el continente de Jud América.

El señor cónsul del Brasil. A los hijos del Nuevo Mundo, que los ejemplos de virtud, heroismo y constancia, con que han sabido mantener su libertad é independencia, sirvan de modelo á las generaciones presentes y futuras.

No cabiendo en este número otros brindis los insertaremos en el siguiente.

AGENTE DE PRUSIA.

El Jueves 24 del corriente se presentó y fué reconocido el señor D. Juan Erchenbourg como agente de comercio del reino de Prusia cerca del gobierno de las Provincias Unidas.

CASA DE REPRESENTANTES.

Nos es altamente satisfactorio anunciar, que los gobiernos de Cordova, Mendoza, y S. Luis han contestado á la comunicacion en que se les transmitió la ley fundamental sancionada por el Congreso general constituyente, y que ella ha sido aceptada con el mayor entusiasmo. Este es el mejor premio, que pueden recibir los representantes de la nacion por sus trabajos y conatos.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha

Sr. AVISADOR.

Muy Sr. mio: sabe V. que yo habia sido hombre de provecho y afortunado una vez que me arremangué la embarré; quise hablar en defensa de nuestro gobierno ofreciendo al público los fundamentos que habian obrado para rescindir la contrata con los asentistas del Hospital General de hombres, y esto en fuerza de los insultos que dichos señores hacian á la autoridad, pretendiendo ponerla en ridículo, y cateme V. aquí denunciado al tribunal censorio de imprenta, y esperando el tremendo juicio público anunciado en dos periódicos, lo peor es que para recoger algun fruto me llama mi casa de campo, y estoy en la ciudad hace dias, porque deseo hallarme en el tal juicio, que como no es el final tampoco lo temo: valla que es cosa graciosa! Mas Sr. Avisador yo soy no pobre hombre, y V. sabe mucho, como que es Argos, tenga pues la bondad

de decirme sobre que ha recaido la denuncia contra el Amante de los hombres de bien? será porque toma por asunto defenderlos? ó porque trata de defenderlos contra los asentistas del Hospital General de hombres? ó finalmente porque ofrece al público los datos que á estos atropellan: si por lo primero es una grosera rudeza, si por lo segundo una atrevida patulancia, y si por lo tercero, ¿habia mas que esperar un corto tiempo para ver si era fiel á su palabra el tal Amante de los hombres de bien? pero ya va cumpliéndola sin necesidad de que á ello lo compelan; en esta semana ha dado con el presente que remite tres documentos á prueba de bomba, y seguirá si así se quiere, pues como ha dicho ama á sus semejantes.—Oficio del Dr. D. Ramon Diaz al Sr. Ministro Secretario de Gobierno y lo particular sobre el asunto es lo que sigue:—Sin embargo el expediente en el estado que tiene presenta datos seguros y confesados por los mismos asentistas, en virtud de los cuales la autoridad puede deliberar con